

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC103GER/2024 DE 7 DE JUNIO DE 2024, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que *«El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz»*.

Por su parte, los apartados 3 y 4 del citado artículo establecen: *“3. Asimismo, por haberse agotado la correspondiente bolsa de trabajo se podrá convocar proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo de una determinada escala o categoría cuya vigencia será hasta que pueda elaborarse la correspondiente bolsa conforme a lo indicado en el apartado 1 de este artículo (...). 4. En el caso de convocarse bolsa de trabajo por haberse agotado una existente, la nueva bolsa tendrá la consideración de ampliación de aquella, situándose el nuevo personal incluida en la misma a continuación del último integrante de la anterior.”*

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC27GER/2024 de 20 de febrero de 2024, se convocó proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 20 de mayo de 2024.

Según la base 8 de la citada Resolución y de acuerdo con el Reglamento de Selección, Contratación y nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, la Bolsa de Trabajo objeto del presente proceso selectivo tendrá la consideración de ampliación de la Bolsa de Trabajo existente de la escala Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz y las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se situarán, en orden de prelación, a continuación de la última persona integrante de la anterior bolsa, aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC220GER/2023, de 24 de octubre de 2023.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PA4NZMCL2FZZVFAHYHCHY	Fecha	10/06/2024 18:16:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2PA4NZMCL2FZZVFAHYHCHY	Página	1/3	

DISPONGO

Primero. - Publicar la ampliación de la Bolsa de Trabajo de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Segundo. – La vigencia de esta ampliación de la bolsa será desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página Web del Área de Personal y hasta la fecha de fin de vigencia de la Bolsa de Trabajo de Gestión Universitaria, especialidad informática, creada por Resolución del Rector UCA/REC220GER/2023, de 24 de octubre de 2023, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, las personas integrantes de las bolsas de trabajo serán responsables de mantener actualizada su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,
Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PA4NZMCL2FZZVFAHYHCHY	Fecha	10/06/2024 18:16:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2PA4NZMCL2FZZVFAHYHCHY	Página	2/3	

ANEXO I

AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA GESTIÓN UNIVERSITARIA,
ESPECIALIDAD INFORMÁTICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	DÍAZ MORENO, JULIÁN
2	LIMA MIRANDA, EFRAÍN
3	TRINIDAD GARCÍA, MANUEL
4	ROSA COLOMO, ALEJANDRO
5	PIÑERO FUENTES, ENRIQUE
6	MORALES NADAL, ANTONIO RICARDO
7	SÁNCHEZ CORNEJO, CRISTIAN
8	JIMÉNEZ GARCÍA, EZEQUIEL
9	ROMERO DÍAZ, EMILIO JOSÉ
10	MARTÍNEZ BARNETO, EDUARDO
11	LÓPEZ GONZÁLEZ, PAULA
12	LUCAS TRAVES, DAVID
13	BENÍTEZ PÉREZ, FRANCISCO JOSÉ
14	SAAVEDRA POSTIGO, GONZALO
15	FERNÁNDEZ-CANTALEJO PADIAL, EDUARDO
16	VILA VIDAL, ÁNGEL
17	PERALTA DE LA HERRÁN, DANIEL
18	MUÑOZ FERNÁNDEZ, JAIME
19	ROMERO RAIGOSO, ESTEFANÍA
20	POLO GONZÁLEZ, DAVID
21	PERALES MONTERO, ALBERTO ANTONIO
22	PRIETO RIVERA, ANTONIO SANTIAGO
23	BERGUA TOLEDO, FELIPE
24	NARANJO GUERRA, ENRIQUE
25	EXÓSITO MARÍN, RUBÉN

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PA4NZMCL2FZZVFAHYHCHY	Fecha	10/06/2024 18:16:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2PA4NZMCL2FZZVFAHYHCHY	Página	3/3	